



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00159439-UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de aprobación y suscripción del Acuerdo de Prácticas Académicas y su anexo II, entre la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo de Prácticas Académicas entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 6 corre la intervención de la Secretaría Académica.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Acuerdo de Prácticas Académicas y su anexo II, entre la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a las partes interesadas.

Oportunamente archivar.